

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Luis Alberto Arce Catacora, Ministro de Hacienda, se ausentó en misión oficial del 15 al 17 de diciembre de 2008, a la ciudad de Salvador ? Bahía, conformando la comisión que acompañó al Excmo. Señor Presidente de la República, a objeto de participar en la reunión de Presidentes.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 de Organización del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.Desígnase **MINISTRO INTERINO DE HACIENDA**, al ciudadano **CARLOS VILLEGAS QUIROGA, Ministro de Planificación del Desarrollo** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.